



Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones
República de Colombia



GOBERNACIÓN DE RISARALDA
¡SENTIMIENTO DE TODOS!



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

INVITACIÓN A COTIZAR No. 1

OBJETO: SUMINISTRO DE SOLUCIÓN INTEGRAL DE ALMACENAMIENTO

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO

Fortalecer el centro de datos Departamental para Brindar diferentes servicios a los Hospitales y Alcaldías del departamento aprovechando la red de datos de la Gobernación y Risaralda Digital.

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, está interesado en recibir cotización para el suministro de una solución integral de almacenamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas.

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

Se regirá bajo las normas del derecho privado, garantizando los principios de transparencia, objetividad y eficiencia.

1.3. PRESUPUESTO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA ha estimado el presupuesto para esta Invitación a Cotizar, respaldada en marco del Convenio de Cooperación No 00416 de 2009 suscrito entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, La Cámara de Comercio de Pereira y la Gobernación de Risaralda, en **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 55.000.000.00)**.

1.4. PARTICIPANTES

En su calidad de cotizantes deberá garantizar que no se encuentra incurso en las incompatibilidades o inhabilidades de que trata el artículo 7 del Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Pereira, que el proponente acepta conocer y que hace parte integral de la presente invitación.

1.4.1. INTERESADOS

Personas Naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan con las Condiciones especiales y generales de la invitación a cotizar.

1.4.2 PEFIL SOLICITADO

Las Personas Naturales que posean experiencia no inferior a un (1) año relacionada con el objeto de la presente Invitación a Cotizar.

Para poder contratar, las Personas Jurídicas, incluyendo las Empresas Unipersonales, deberán haber sido constituidas antes de la fecha de apertura de la presente Invitación



a Cotizar, con una antelación de un (1) año y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

El Representante Legal de la Persona Jurídica, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la propuesta.

Cuando el proponente actúe a través de consorcio o unión temporal deberá acreditar Documento de constitución el cual contendrá como mínimo lo siguiente:

- Nombre del consorcio o unión temporal (Indicando claramente si se trata de Consorcio o unión Temporal). **Documento de constitución debidamente autenticado.**
- Objeto del consorcio o unión temporal.
- Nombre de los integrantes con sus respectivas identificaciones, si se trata de personas jurídicas deberán aportar los certificados de la cámara de comercio, donde conste las facultades del representante legal para la constitución de este tipo de asociaciones y/o la autorización por parte de la junta directiva o de quien haga sus veces.
- Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- Designación del representante legal del consorcio o unión temporal, y de su suplente, quien no podrá tener menos del 50% de participación en la asociación.
- Facultades del representante legal.
- Manifestación que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento que los integrantes del consorcio o Unión Temporal responden solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.
- Duración del consorcio o Unión Temporal la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.
- Dirección de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal.
- Dirección del consorcio unión temporal para los efectos del contrato.
- Términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en el contrato en el evento que se trate de unión temporal, las cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Cámara de Comercio.
- El documento debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio O unión temporal.

2. PROCEDIMIENTO

2.1. APERTURA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR Y FECHA DE CIERRE

La cotización se recibirá solo hasta el día siete (7) de Julio de 2.010. Los interesados podrán presentar sus observaciones hasta el dos (2) de Julio de 2.010, en la Secretaria General de la Cámara de Comercio de Pereira o en la dirección de correo electrónico risaraldadigital@hotmail.com y/o fatehortua@camarapereira.org.co y solo se harán adendas hasta el día seis (6) de Julio de 2.010.



2.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La propuesta deberá entregarse en la oficinas de la Secretaría General de la Cámara de Comercio de Pereira, ubicada en la carrera 8ª No 23-09 local 10 de Pereira; teléfono 3387800 ext. 119 y 133; Pereira (Risaralda), hasta las 10:00 AM según reloj de la Cámara de Comercio de Pereira del día siete (7) Julio de 2.010.

Si de acuerdo con la Invitación a Cotizar, las propuestas hubieren sido enviadas por correo, no se aceptan propuestas que lleguen extemporáneamente.

3. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS

Las propuestas se eliminarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente o alguno de sus miembros esté(n) incurso(s) en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en el manual de contratación de la Cámara de Comercio de Pereira.
- b. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- c. Cuando el valor de la propuesta no coincida con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica.
- d. Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en la Invitación.
- e. Cuando el proponente no cumpla con alguno de los documentos insubsanables establecidos como tales en la Invitación a Cotizar.
- f. Cuando el objeto social de la(s) empresa(s) no corresponda al objeto de la Invitación a Cotizar.
- g. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente.
- h. Cuando para la preparación y presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las adendas, si a ello hubo lugar.
- i. Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de propuesta, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo formulario.
- j. Cuando no se cumpla con la totalidad de los requisitos de verificación establecidos en la Invitación a Cotizar.
- k. Cuando no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en el numeral 1.4 "Participantes".
- l. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Invitación a Cotizar y apertura de propuestas, será devuelta sin abrir.
- m. Cuando el valor de la propuesta sobrepase el presupuesto oficial o este por debajo del 90% del mismo.
- n. Cuando no se entregue información completa del producto a suministrar.

4. PROPUESTA

La propuesta debe presentarse foliada, en sobre cerrado y sellado, identificado con el número de la presente Invitación a Cotizar, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin Enmendaduras, tachones ni borrones. Se deben entregar UNA (1) original y DOS (2) copias y una en medio magnético CD o DVD.



Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones
República de Colombia



CAMARA DE COMERCIO
PEREIRA



GOBERNACIÓN DE RISARALDA
¡SENTIMIENTO DE TODOS!



Las propuestas deben contener un **índice o tabla de contenido** que permita localizar adecuadamente la información solicitada en la Invitación a Cotizar, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

Los sobres deberán identificarse de la siguiente manera:

Estarán dirigidos a LA SECRETARIA GENERAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, ubicado en la Carrera 8ª No 23-09 Local 10; teléfono 3387800 ext 119 y 186; Pereira, Risaralda.

Se indicará el objeto de la Invitación a Cotizar.

Se indicará además, el nombre y dirección del proponente, con el fin de que sea posible devolver la propuesta sin abrir, en caso de ser presentada extemporáneamente.

Si el sobre o paquete fuere entregado sin cerrar o sin las indicaciones del párrafo anterior, LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, no asumirá responsabilidad alguna, igualmente en caso de extravío de la propuesta o cuando haya sido abierta con anterioridad.

Las propuestas que reciba LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA después de la fecha de cierre o plazo fijado para ser entregadas, o en oficina distinta a la indicada en el numeral 2.2 de estos términos, serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

4.1 APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura de propuestas se realizará el día siete (7) de Julio de 2010 a las 10:30 AM, fecha de cierre para la recepción de propuestas, y se levantará acta donde se indica la propuesta económica presentada por cada proponente.

5. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICOS

5.1.1. Carta de Presentación

Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

5.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, a la fecha de cierre de la Invitación a Cotizar.



5.1.3. Certificado de Revisor Fiscal

Para el caso de sociedades anónimas (S.A), sociedades por acciones simplificadas (S.A.S) y sociedades en comandita por acciones el proponente deberá presentar con su propuesta, un certificado expedido por el revisor fiscal de la empresa en el cual se especifique los titulares de las acciones y el número de acciones que posee en la sociedad. Así mismo deberá certificar que los dineros que hacen parte del capital de la empresa son de buena procedencia.

Para el caso de sociedades Limitadas (Ltda), sociedades en comandita simple y empresas unipersonales, será suficiente allegar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad y únicamente será necesario certificar que los dineros que hacen parte del capital de la empresa son de buena procedencia.

5.1.4. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la Invitación a cotizar, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

5.1.5. Certificado de Registro Mercantil

Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la Invitación a Cotizar.

5.1.6. Certificación de pago de los aportes a sus empleados

Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de la certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), suscrita por el revisor Fiscal del proponente persona jurídica, conforme los establece el inc. 4, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar tal requisito al momento de celebrar el contrato, mediante declaración suscrita por el representante legal del proponente (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

5.1.7. Listado de clientes

Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de una lista de clientes con trabajos similares al objeto de esta invitación. **Con sus teléfonos, dirección, e-mail y nombres de los contactos respectivos.**

5.1.8. Certificados de Experiencia

La experiencia del proponente se determinará teniendo en cuenta los contratos que correspondan al objeto de la presente Invitación a Cotizar, y los requisitos de estos



certificados deberán cumplir con lo estipulado en el numeral 8.3.1., conforme la parte evaluativa de la presente Invitación a Cotizar.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

6.1. SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO CENTRO DE DATOS DEPARTAMENTAL

Hardware:		
Controlador		REQUERIMIENTO OFRECIDO
Tipo	Controlador Dual	
Interfaz de Host	2 puertos de Host por cada controlador, en fibra óptica, auto-sensing de 1 Gbps ó 2 Gbps	
Interfaz de discos duros	Serial Attached SCSI (SAS)	
Fuente de Poder y Ventiladores		
Tipo	Redundante	
Funcionalidad	Hot Swap	
RAID		
Tipo	Dual Activo	
Caché por Controlador	512 MB de Caché respaldado por batería, con crecimiento a 2 GB.	
Soporta	RAID 0, 1, 5, 6, 10	
Discos Duros		
Cantidad	12 en controladora principal	
Capacidad	450 GB	
Velocidad	15000 RPM	
Conexión	Serial Attached SCSI (SAS)	
Funcionalidad	Hot Swap	
Formato	3.5 Pulgadas	
Tarjeta de Red		
Tipo	Dual	
Velocidad	1 Gigabit	
Cables de Conexión		
Cantidad	5	
Tipo de Conector	LC – LC	
Tecnología de Conectividad	Fiber channel	
Longitud	5 m	
Señal	Duplex	



Dispositivo de Transmisión: Transceiver		REQUERIMIENTO OFRECIDO
Cantidad	5	
Velocidad de Transferencia	2 Gpbs	
Conector	SW SFP	
Conectividad Blade Center		
Cantidad	1	
Descripción	Modulo de conectividad SAN compatible con la infraestructura IBM BLADE CENTER E, Tipo 8677, Modelo 3XU.	
Cantidad	4	
Descripción	Modulos HBA para servidores Blade Server HS21	
<u>Software:</u>		
Licencia de Expansión de Particiones		REQUERIMIENTO OFRECIDO
Número de Conexiones (Hosts)	16	
Administración de la Solución		
Plataforma compatible	Windows, Linux y AIX	
Versión	32 y 64 bits	
Software de Administración	Debe ser desarrollado por el mismo fabricante del hardware.	
<u>Funcionalidades Requeridas:</u>		
Capacidad de Crecimiento (Expansión / Escalabilidad)		REQUERIMIENTO OFRECIDO
Número máximo de discos duros soportados	48	
Número máximo de expansiones soportadas	3	
<u>Otros:</u>		
Garantía		REQUERIMIENTO OFRECIDO
Periodo	3 años	
Cobertura	Partes	
Tipo	Mano de obra y soporte en sitio (8x5XNBD), por el fabricante. Anexar certificación.	
El fabricante (lugar de procedencia de los equipos según establezca el manifiesto de aduana de importación) debe tener certificación ISO 9000 de fabricación de equipo (Actualizada).		
El proponente debe ser distribuidor autorizado de la marca Ofrecida.		



Tener Certificación de ISO 9000 de fabricación, no de ensamble ni tampoco de comercialización.	
Tener Certificación ISO 14000 del fabricante de la solución.	
El Fabricante debe tener subsidiaria en Colombia.	
Servicio de soporte y comercialización en Colombia.	
Observaciones	REQUERIMIENTO OFRECIDO
<p>La solución integral de almacenamiento debe ser compatible con la familia de IBM Blade Center E, Tipo 8677, Modelo 3XU.</p> <p>La solución se debe entregar totalmente instalada y configurada, incluyendo la migración de los datos que se encuentran en el storage de producción actualmente.</p> <p>La empresa oferente debe contar con un especialista certificado en la solución ofrecida.</p> <p>Se deben suministrar los diferentes manuales y medios de configuración e instalación de los dispositivos.</p> <p>Se debe brindar capacitación sobre la instalación, configuración y administración de la solución ofrecida con una duración de 8 horas.</p> <p>El Proveedor deberá realizar y entregaren CD, un registro fotográfico (Mínimo 20 fotos) y video de la entrega de la solución.</p> <p>Se debe entregar un registro detallado con la descripción, seriales y número de parte de los diferentes dispositivos.</p>	

Notas:

1. Todas las especificaciones técnicas solicitadas, deben estar acompañadas por sus respectivas especificaciones técnicas de la casa fabricante, donde se observe claramente su cumplimiento.
2. El proveedor o contratista debe entregar por escrito el documentos de garantía de todos y cada uno de los equipos (sin estos documentos no se dará recibido a satisfacción).
3. Con el suministro de los equipos el proveedor o contratista debe entregar los manuales técnicos de los equipos.
4. Todos los materiales serán nuevos, de primera calidad y en ningún momento deberán ser partes o productos remanufacturados. El proponente deberá incluir en su propuesta una certificación del fabricante de los equipos en donde se certifique que el proponente está autorizado para cotizar el equipo solicitado en esta invitación.
5. El proveedor deberá suministrar para cada ítem manual de: Usuario, instalación, soporte y mantenimiento.
6. El proveedor debe garantizar que los repuestos para el mantenimiento de los equipos estarán disponible en el mercado por mínimo 3 años, no obstante la garantía contemplada en estos pliegos.
7. El proveedor deberá especificar en su propuesta como se hará, en caso de ser necesario, el trámite de garantía. En caso de que el proveedor no atienda las solicitudes de garantía en los tiempos contemplados en su propuesta, LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, hará efectiva la garantía contractual.



8. El proveedor deberá elaborar un ACTA DE ENTREGA, la cual especifique los equipos y elementos entregados y debe estar firmado por el director de Informática de la Gobernación, la firma del secretario Administrativo de la Gobernación de Risaralda, el proveedor y el Gerente de Risaralda Digital.

CONDICIONES ECONÓMICAS

7.1. Precio

Los proponentes deberán ofrecer el precio total conforme a las especificaciones técnicas descritas en el numeral 6 de esta Invitación a Cotizar, e incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), la totalidad del Impuestos de Timbre y los demás impuestos a que haya lugar, con indicación del porcentaje establecido, de no hacerlo se considerará incluido en los precios totales.

Los precios ofrecidos serán fijos no reajustables y deberán ser en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana.

Para el análisis del precio se confrontará la relación entre los precios unitarios y los totales por medio de operaciones aritméticas, en caso de encontrarse diferencia, se tomarán como base el precio unitario y con esta referencia se corregirá y calculará el valor total de la oferta.

7.2 Validez de la oferta

La validez de la oferta debe ser de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

7.3 Descuentos

En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo afectarán las condiciones de la Invitación a Cotizar.

7.4. Forma de pago

El pago se hará en un cien por ciento (100%), una vez recibido los bienes a entera satisfacción por parte de LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, tomará como base de liquidación los valores unitarios cotizados. De presentarse diferencia en los valores totales, se tomará el menor precio, sin derecho a reclamo por el proponente.

Si hubiere lugar a otros pagos, los proponentes deberán consignarlos en su oferta, indicando claramente el concepto, valor y forma que propone. En tal caso, dicho costo será tenido en cuenta en la evaluación económica de la propuesta y será consignado en el contrato respectivo, si resultase favorecido.

Así mismo, se elaborará la orden de pago teniendo en cuenta todas las retenciones de ley.



Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones
República de Colombia



GOBERNACIÓN DE RISARALDA
¡SENTIMIENTO DE TODOS!



Igualmente debe tener presente que el pago final se realizará una vez que LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, expida un acta de recibo a satisfacción de los trabajos realizados.

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, podrá retener total o parcialmente cualquiera de los pagos pendientes a favor del contratista, hasta donde sea necesario, para protegerse de pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, a garantías no cumplidas, al pago de multas, pleitos, acciones legales o perjuicios imputables al Contratista. Cuando el motivo que originó la retención sea subsanado por el contratista, LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, hará la devolución de los pagos retenidos.

7.5. Plazo de Entrega

El plazo de entrega es de máximo TRENTA (30) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. Serán entregados, instalados y en funcionamiento en los sitios que disponga la Gobernación de Risaralda. Se deberá dejar acta de constancia de entrega debidamente detallada, es decir, debe llevar la firma del contratista, director de sistemas e informática de la Gobernación, la firma del secretario Administrativo de la Gobernación de Risaralda y firma del gerente de Risaralda Digital

8. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA y para los fines que se pretende satisfacer con la Invitación a Cotizar, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones de participación.

8.1 Análisis, evaluación y adjudicación del contrato

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, examinará la propuesta para determinar si el proponente está habilitado para formularla de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si está completa, si los documentos han sido debidamente presentados, si hay errores de cálculo, y en general si se ajustan a los documentos del proceso de Invitación a Cotizar.

8.2 Errores, omisiones o desviaciones

En la evaluación de la propuesta, se revisará y determinará si existen errores, omisiones o desviaciones en los precios de la propuesta, caso en el cual LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA hará los análisis correspondientes.

Si el error puede corregirse con operaciones aritméticas, se procederá a su corrección. En el caso de discrepancias entre el valor total y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en la Invitación a Cotizar. En caso contrario, se tomará como válida la cantidad establecida en la Invitación a Cotizar. Si la cantidad es correcta y hay discrepancia entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total, a menos que en opinión de LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA haya un error obvio, como en el caso de colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso se corregirá el precio unitario.



Una vez LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA haya determinado que las propuestas se ajustan a las exigencias, se procederá a su evaluación y comparación.

Se tomará como base de liquidación para la parte económica los valores unitarios cotizados. De presentarse diferencia en los valores totales, se tomará el menor precio, sin derecho a reclamo por parte del proponente.

8.3 Verificación de requisitos

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y los establecidos en su manual de contratación y los contenidos en la presente invitación a cotizar, así:

8.3.1 Experiencia específica del proponente

La experiencia del proponente se determinará teniendo en cuenta la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de contratos ya ejecutados cuya suma de las cuantías sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y cuyo objeto sea igual con el objeto de la presente invitación a cotizar; mediante certificados que deberán contener la siguiente información:

La(s) certificación(es) deberá(n) indicar con claridad los siguientes aspectos:

- . Nombre de la entidad contratante
- . Objeto del contrato
- . Vigencia de los contratos indicando fecha de iniciación y terminación en los últimos tres (3) años
- . Valor total del contrato (con sus adiciones, si las hay)
- . Indicar Cobertura del Servicio (nombre de cada una de las ciudades en las cuales se prestó el suministro).
- . Indicación de la Cobertura del Servicio (nombre de cada una de las ciudades en las cuales se prestó el suministro)
- . Dirección y Teléfonos de la entidad o empresa contratante
- . Indicación del cumplimiento, calidad, tipo de trabajo, cumplimiento, asesoría, servicio
- . Calificación dada al servicio prestado por el contratista que debe haber sido excelente, buena, satisfactoria o expresiones positivas similares.

Se verificará la experiencia específica relacionada por el proponente (tiempo y cuantía de contratos), quien deberá acreditarla mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados celebrados con entidades públicas o privadas, cuya suma de las cuantías de las certificaciones sea igual o superior al 100% del valor de la propuesta presentada para esta Invitación a Cotizar: indicando su objeto, valor y plazo de ejecución. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, el proponente deberá anexar a la misma, copia del respectivo contrato o factura cambiaria.

Para contratos ejecutados, en consorcio o unión temporal, **la certificación debe indicar claramente el porcentaje de participación**; sin este requisito No se tomará en cuenta como experiencia.

En ningún caso se tendrán en cuenta los subcontratos.



En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, entre sus integrantes se deberá certificar experiencia.

Cuando el contrato haya sido desarrollado por un Consorcio o Unión Temporal, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

La propuesta se considerará **ADMISIBLE** si la sumatoria del valor de los contratos es mayor o igual al presupuesto oficial.

8.3.2 Cumplimiento

Se evaluará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las multas y/o sanciones que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro de los tres (3) últimos años contados a partir del día, mes y año de cierre de la presente Invitación a Cotizar.

Por declaratoria de incumplimiento debidamente ejecutoriada dentro de los TRES (3) últimos años se le asignará la calificación de **NO ADMISIBLE** a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea.

8.4 Factores de evaluación

Para realizar la evaluación de las que hayan cumplido los requerimientos de la Invitación a Cotizar, se utilizará la siguiente metodología; la cual tiene en cuenta los siguientes aspectos:

CRITERIOS PONDERACIÓN

ECONOMICO – 60%

TECNICO – 40%

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, tendrá la facultad de hacer visitas al Proponente o solicitar muestras, cuando así lo estime necesario y en caso de no corresponder las verificaciones a las plasmadas en la propuesta se podrá dar la descalificación del proponente.

Será requisito para la calificación de las propuestas que el proponente cumpla con las condiciones mínimas exigidas en la Invitación a Cotizar.

Ganará el proponente que obtenga la máxima calificación, por encima de 3,5.

8.5 Análisis y evaluación de propuestas

Después del acto de apertura de propuestas se determinará si los Proponentes están habilitados para formalizarlas, si están completas, si hay errores de cálculo en las ofertas, si éstas se ajustan sustancialmente a los documentos de la invitación, si los documentos están debidamente presentados y si las ofertas reúnen las condiciones requeridas.



8.6 Metodología de calificación

Para realizar la evaluación de las propuestas del proyecto se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

Económicos (60%)
Técnico 40%

Para la evaluación de algunos ítems se utiliza ponderación con respecto a un valor base; dicha ponderación se calcula utilizando una de las siguientes fórmulas:

Si la ponderación es con un valor base máximo, la fórmula es: Calificación = 5* (vlr. de la propuesta a evaluar /vlr. máximo de todas las propuestas).

Si la ponderación es con un valor base mínimo, la fórmula es: Calificación = 5* (vlr. mínimo de todas las propuestas/ vlr. de la propuesta a evaluar).

8.7 ASPECTOS ECONOMICOS (60%)

PRECIO (60%)

60 puntos al menor precio ofrecido. Las demás calificaciones serán un valor ponderado teniendo como base el menor precio, de conformidad a la siguiente formula.

$$P = (Pn / Mp) \times 60$$

Donde:

Pn = Precio más bajo ofrecido por oferta
 Mp = Precio ofrecido de cada oferta
 P = Puntaje de cada Propuesta.

8.8 ASPECTOS TECNICO (40%)

Se evaluarán las Propuestas mediante la aplicación del siguiente puntaje equivalente a mejoras que los proponentes hagan a la propuesta de acuerdo a los siguientes ítems:

ITEM O FRECIMIENTO	PUNTAJE
Capacitación sobre la instalación, configuración y administración de la solución ofrecida y servidores BLADE con una duración de 20 horas.	13 puntos
2 discos SAS de 450 GB, 15000 RPM	13 puntos
4 discos SAS de 450 GB,, 15000 RPM	27 puntos

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro para indicar el ofrecimiento de los ítems adicionales:



ITEM O FRECIMIENTO	OFRECE SI/NO
Capacitación sobre la instalación, configuración y administración de la solución ofrecida y servidores BLADE con una duración de 20 horas.	
2 discos SAS de 450 GB, 15000 RPM	
4 discos SAS de 450 GB, 15000 RPM	

Nota 1: No se aceptan campos en blanco.

Nota 2: El máximo valor que da este componente es 40 puntos

8.9 CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total, se escogerá un proponente agotando los criterios que a continuación se especifican en el orden siguiente:

8.9.1 Precio: Propuesta que presente menor precio.

9 CONTRATACIÓN

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, celebrará con el proponente o favorecido en la presente invitación, el contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose en las normas de derecho privado, su manual de contratación e Invitación a Cotizar.

9.1 Documentos para la suscripción y legalización del contrato

El proponente favorecido con la adjudicación, deberá presentar para la suscripción y legalización del contrato los siguientes documentos:

- Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.
- Recibo de pago de la tesorería de la institución del Impuesto de Timbre Nacional (si está obligado a ello en razón de la cuantía).
- Garantías exigidas: Se deberán otorgar las garantías exigidas en la minuta del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.3.2
- Certificado de paz y salvo de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y de Aportes Parafiscales expedido por el Revisor Fiscal y en su defecto por el Representante Legal.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT).

9.1 Domicilio del contrato

De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento de los contratos que se llegaren a celebrar, es en el departamento de Risaralda en la ciudad de Pereira por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en la ciudad de Pereira.



9.2 Garantía

9.2.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto disponible, y su vigencia no podrá ser inferior a la de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación a cotizar.

El oferente deberá presentar el original de la garantía junto con el recibo de pago de la misma.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta, genera **RECHAZO DE PLANO** de la misma.

La presentación de la póliza de seriedad de la oferta en cuantía o vigencia inferior a la mínima solicitada por LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, no genera rechazo de plano de la oferta. En este caso, LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA solicitará por una sola vez al proponente que dentro del término máximo de un (1) día hábil a partir de la solicitud, proceda a ajustar la cuantía o vigencia de la póliza, pasado dicho término sin que el proponente haya subsanado lo solicitado, la oferta será evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**

9.2.2 Garantía Única

El contratista constituirá a favor de LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, garantía única, a favor de particulares y que deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la cual será de procedencia y forma aceptables para LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA y otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia y preferiblemente con domicilio y poderes decisorios en la ciudad de Pereira.

La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar.

La garantía deberá establecer la reposición automática de los montos y vigencias en caso de que durante su vigencia sea necesaria hacerlas efectivas total y parcialmente.

La garantía deberá acompañarse del correspondiente recibo de pago, estar firmada por el contratista, deberá ser constituida en forma tal que cubra única y exclusivamente los riesgos contemplados para la ejecución del contrato.



Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones
República de Colombia



CAMARA DE COMERCIO
PEREIRA



GOBERNACIÓN DE RISARALDA
¡SENTIMIENTO DE TODOS!



Risaralda
Digital

La garantía deberá estar vigente durante toda la vida del contrato, su liquidación, y la prolongación de sus efectos. Tratándose de póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Los riesgos que la garantía deberá cubrir son:

De Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%); del valor del contrato más sus adiciones y reajustes, la cual deberá permanecer vigente por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

De calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y su vigencia será de un (1) año, contado a partir de la aceptación final.

De salarios y prestaciones: Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del mismo y tres (3) años más.

10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato celebrado con el proponente favorecido, será objeto de liquidación de conformidad con le leyes de contratación privada.

11. INTERVENTORÍA

Los equipos serán instalados de acuerdo a las decisiones tomadas al interior del proyecto Risaralda Digital Fase II, Convenio No 00416, cuyos beneficiarios principales son los diferentes Hospitales y Alcaldías del Departamento de Risaralda, una vez entregados los equipos objeto de la presente invitación, serán responsabilidad de la Gobernación de Risaralda y/o la Secretaría Administrativa la supervisión, interventoría y control de los bienes y servicios suministrados.

SEÑOR PROPONENTE RECUERDE DILIGENCIAR Y ANEXAR A LA PROPUESTA, LOS SIGUIENTES FORMATOS ANEXOS)



FORMATO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

SEÑORES

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

PEREIRA

El suscrito _____ en nombre de _____ como únicos interesados en la propuesta, declaramos que no tenemos intereses patrimoniales en otra persona natural o jurídica participante en esta Invitación a Cotizar y ninguno de los socios y empleados de nuestra firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para Invitación a Cotizar haya presentado otra persona natural o jurídica.

Declaramos que nuestro representante legal no ostenta igual condición en entidad o entidades que participen en el presente concurso, diferente a la nuestra. Declaramos igualmente que no nos estemos incurso en las prohibiciones mencionadas en la Invitación a Cotizar definitivos y que al presentar la propuesta estamos afirmando bajo la gravedad del juramento, que tampoco estamos comprendidos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el manual de contratación de la Cámara de Comercio de Pereira, el cual conocemos y acatamos.

Desde ahora manifestamos que el hecho de incurrir en alguna de la causales anteriores o en otra u otras de similar calidad, ética o moral, a juicio de LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, tiene la virtualidad suficiente para que se disponga la inmediata descalificación de nuestra propuesta, Igualmente manifestamos que conocemos la Invitación a Cotizar definitivos y especificaciones y que estamos de acuerdo con su contenido, que lo hemos estudiado, al igual que las demás adiciones entregadas y que aceptamos todo lo que ellos contienen en relación con esta Invitación a Cotizar.

Proponente:

Dirección: _____ **Teléfono:** _____ **Fax:** _____

Representante Legal del proponente:

Dirección: _____

Teléfono: _____

Nombre del Representante Legal:

Documento Identificación: _____ **de**

NOMBRE DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL

O PERSONA NATURAL

C.C. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).



Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones
República de Colombia



GOBERNACIÓN DE RISARALDA
¡SENTIMIENTO DE TODOS!



FORMATO N° 2

FORMULARIO DE PROPUESTA

SEÑORES

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

PEREIRA.

ÍTEM REQUERIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD V/R

UNITARIO

V/R

TOTAL

N°1

N°2

SUBTOTAL

IVA

TOTAL

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O

PERSONA NATURAL

CC. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).



Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones
República de Colombia



GOBERNACIÓN DE RISARALDA
¡SENTIMIENTO DE TODOS!



FORMATO N° 3

MULTAS O SANCIONES

SEÑORES
CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
PEREIRA
N° CONTRATO RESOLUCIÓN

MULTA
FECHA DE
EJECUTORIADA
LA MULTA
RESOLUCIÓN
SANCIÓN
FECHA DE
EJECUTORIADA
LA SANCIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL
CC. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).



Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones
República de Colombia



GOBERNACIÓN DE RISARALDA
¡SENTIMIENTO DE TODOS!



FORMATO N° 4

RELACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

SEÑORES

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

PEREIRA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

No. NOMBRE DE LA

ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE

CERTIFICACION (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)

CONTRATO No. FACTURA No.

OBJETO _____

NOMBRE DEL PROPONENTE FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL O PERSONA NATURAL

CC. o NIT.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).